



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 068/2026

Acta N.º 13/2026
EE 2026-81-1410-00141

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro-región, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos
2. Que el presente concejo municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento, mantenimiento de espacios públicos comunitarios y podas del arbolado del ornato, para el disfrute pleno de la ciudadanía
3. Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida
4. Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local, así como respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro-regiones de Canelones

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el punto 1 del resuelve de la Resolución N.º 184/2025 que quedará redactado de la siguiente manera: **SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión coordinación y financiación junto con los municipios de la micro-región 7, de la cuadrilla de podas y mantenimiento espacios públicos, inserta en el expediente 2026-81-1570-00010, desde el 1º de julio del 2026, por el período de un año con opción a un año más, sujeto a las evaluaciones a relizar en esos períodos.



2. **AUTORIZAR** el gasto correspondiente a la financiación por un monto de \$ 81,250 (pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 más el ajuste paramétrico correspondiente en forma mensual y consecutiva.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C**
4. **COMUNICAR** la presente resolución a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros de este Municipio, a la Dirección General de Descentralización y participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de recursos financieros, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, municipios integrantes de la micro-región y demás oficinas que correspondan.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz